

TRES DE FEBRERO 08 ABR 2016

VISTO:

La denuncia de Accidente obrante en el expediente del epígrafe; y,

CONSIDERANDO:

Lo informado a fs. 3 y 4 por el Área de Coordinación de Recursos Humanos (Dpto. Servicio Médico Laboral) y (Dpto. Registros e Informes), respectivamente;

Lo dispuesto en el Artículo 63° del Estatuto para el Personal Municipal – Decreto N° 239/01;

EL SEÑOR COORDINADOR DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS


RESUELVE

Artículo 1°.- Inclúyase en la Licencia por Accidente de Trabajo al agente MASCINA, Ana María -----(Leg. N° 5037/7), a partir del 07-03-16 hasta el 14-03-16 inclusive.-

Artículo 2°.- Déjase constancia que al agente mencionado en el artículo precedente, deberá liqui----- dársele el cien por cien (100%) de sus haberes y alta.-

Artículo 3°.- Regístrese y pase a todos sus efectos al Área de Coordinación de Recursos Huma-----nos, notifíquese al interesado y gírese a la Secretaria de Hacienda. Cumplido archívese.-

DDYR  
M.V.M.

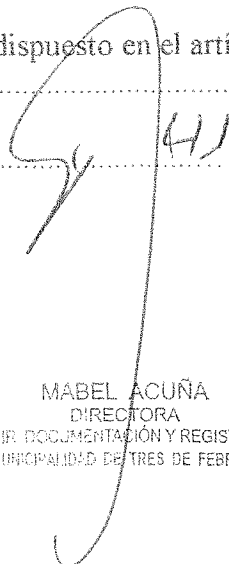
  
IGNACIO FORCADA  
SUBDIRECCIÓN  
ÁREA DE COORDINACIÓN DE R.H.H.  
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO

TRES DE FEBRERO 08 ABR 2016

En el día de la fecha y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3° se procede a registrar la presente bajo el número.....

Cuarenta y uno.

RESOLUCIÓN N° 41/16

  
MABEL ACUÑA  
DIRECTORA  
DIR. DOCUMENTACIÓN Y REGISTRO  
MUNICIPALIDAD DE FEBRERO